

Ave María Purísima.

A todos los miembros, familiares, amigos y bienhechores de la Familia Religiosa del Inmaculado Corazón y la Divina Misericordia (FRICYDIM), se les comunica lo siguiente:

1. En fechas 6 y 7 de abril del presente año, la Arquidiócesis de Tuxtla Gutiérrez, a través de su Cancillería, ha emitido sendos comunicados en los que se nos informa de la decisión del Excelentísimo Señor Arzobispo, Mons. José Francisco González González, de dar ejecución inmediata a la supresión canónica de nuestra Asociación, con efecto a partir de esta misma fecha.
2. Esta súbita determinación contradice de manera flagrante el compromiso solemne que el mismo Señor Arzobispo asumió en la reunión del pasado 13 de marzo 2026, en presencia de un representante de la Nunciatura Apostólica, de "retomar y rediscernir todo" el proceso. Dicho compromiso de abrir un nuevo proceso de revisión fue, además, confirmado públicamente por la propia Arquidiócesis en su comunicado oficial del 18 de marzo de 2026.
3. Es fundamental recordar que la legitimidad tanto del decreto original de supresión (emitido en sede vacante el 14 de abril de 2025) como del posterior decreto de ratificación del Dicasterio (14 de noviembre de 2025, notificado a la Arquidiócesis con carta del 15 diciembre 2025) se encuentra actualmente *sub iudice*, es decir, sometida a juicio ante el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica, mediante recurso contencioso-administrativo presentado el 12 de enero de 2026. En dicho recurso se ha afirmado la suspensión *ipso iure* y también se ha solicitado formalmente la suspensión cautelar de todos los efectos del decreto de supresión.
4. En consecuencia, y en estricto apego al derecho de la Iglesia, la cuestión sobre la existencia jurídica de la Asociación no puede considerarse resuelta de manera definitiva, ni de hecho ni de derecho, hasta que el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica, máxima autoridad judicial de la Santa Sede, emita una sentencia final sobre la legitimidad de todo el procedimiento y de la decisión misma.
5. No obstante lo anterior, aun conscientes de los gravísimos daños que se nos están causando, como ulterior signo de obediencia filial a la Autoridad eclesiástica, manifestamos que acataremos las disposiciones disciplinarias contenidas en los recientes comunicados, en la dolorosa pero confiada espera de la resolución final que la Santa Madre Iglesia, a través de su Tribunal Supremo, dicte sobre nuestra causa.
6. Lo anterior se entiende sin perjuicio de todos y cada uno de los derechos que, tanto a la Asociación como persona jurídica, como a cada uno de sus miembros en cuanto fieles, nos asisten, y que nos reservamos el derecho de continuar

defendiendo por todas las vías legítimas que el ordenamiento canónico nos concede.

Exhortamos a todos a vivir este momento de prueba con serenidad, fortaleza en la fe y oración constante, confiando en que la verdad y la justicia prevalecerán para la mayor gloria de Dios y el bien de las almas.

Atentamente en Cristo y María,

La Presidencia y el Consejo General de FRICYDIM